

25MSU0103U

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013

En la ciudad de La Cruz; Elota, Sinaloa 19 de Diciembre de 2013, siendo las 12:00 P.M., se da inicio:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum para el desarrollo e instalación de la sesión en cumplimiento a los convocados a ser parte del comité a lo señalado en el Art. 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa.
2. Aprobación del orden del día.
3. Precisión del objeto del acto; instalación del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.
4. Exposición del marco jurídico, en el que sustenta la instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra:

Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se conforma en base a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público, en su Art. 22 Fracc. VI y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa en el Art. 27 y 28; y las directrices de la Coordinación de Universidades Politécnicas.

Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios deberá desarrollar sus actividades con fundamento en la normatividad administrativa regulada por el Estatuto Orgánico, así como el Manual de Integración y Funcionamiento correspondiente, que deberán regular los procedimientos que ejecutarán las Unidades Académicas y Dependencias Administrativas Universitarias y los diversos subcomités que sean necesarios integrar con la finalidad de agilizar los procedimientos de compras y contratación de servicios según el origen del recurso presupuestal.

5. Mensaje del M.C. Jorge Luis Guevara Reynaga, Rector de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.
6. Acreditación de los servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, determinando la materia y competencia de cada uno, las áreas y los cargos dentro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.
7. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.
8. Declaratoria de Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.
9. Análisis para determinar los montos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2013.

DE	HASTA	OBSERVACIONES
1.00	20,000.00	Compra Directa
20,001.00	1,000,000.00	Cotización por escrito a 3 proveedores
1,000,001.00	2,500,000.00	Invitación a proveedores para presentar mediante cotización por escrito en sobre cerrado, que serpan abiertos en presencia del representante de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas.
2,500,001.00	En adelante	Licitación Pública.

CARRETERA A LA CRUZ KM. 15.5 COL. ARROYITOS,
C.P. 82700. LA CRUZ; ELOTA, SINALOA UPM130614T44

25MSU0103U

10. Se somete a autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra. La siguiente Adquisición que requiere la Universidad:

Software de Armonización Contable

Características y especificaciones anexas en su ficha técnica en el apartado final de anexos.

- Se informa al comité que, sustentado en base al Art. 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Sinaloa, se adjudicará directamente la compra del Bien Informático del Sistema de Armonización Contable denominado Kórima Sistemas de Gestión, para adquirir con el distribuidor autorizado Blanca Luz Coronel Niebla (PDI Procesos y Diseños Informáticos) por la cantidad de \$520,360.00 más IVA. Esto en virtud de que es el Distribuidor más reconocido que se adapta a los requerimientos más apegados a la normatividad, avalados por la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Innovación y Desarrollo Tecnológico de Gobierno del Estado de Sinaloa.

11. Se acuerda que en la próxima sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra se someterá a autorización la gestión de los recursos FADOEES 2013 para llevar a cabo la adquisición de bienes informáticos, Bibliografía y Mobiliario para el centro de cómputo de la Universidad.

M.C. Jorge Luis Guevara Reynaga, Rector de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, en ejercicio de las facultades que le confieren el Artículo 29 del Decreto de Creación de esta institución, y

Considerando

Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios deberá desarrollar sus actividades con fundamento en la normatividad administrativa regulada por el Estatuto Orgánico, así como el Manual de Integración y Funcionamiento correspondiente, que deberán regular los procedimientos que ejecutarán las Unidades Académicas y Dependencias Administrativas universitarias y los diversos subcomités que sea necesario integrar con la finalidad de agilizar los procedimientos de compras y contratación de servicios.

Que la Universidad requiere de una administración que responda con transparencia, eficiencia y oportunidad a sus necesidades como institución académica y que promueva la adecuación de la normatividad en materia de adquisiciones y contratación de servicios, tomando como bases fundamentales la simplificación y desconcentración administrativa, y

Que en este orden de ideas, es necesario fortalecer la instalación y operación del órgano colegiado responsable de la toma de decisiones en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, a efecto de que su operación coadyuve a que los actos de las diversas instancias universitarias que tienen a su cargo la ejecución del presupuesto reflejen un efectivo y óptimo aprovechamiento de los recursos; se levanta la siguiente:

Acta Constitutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.

CARRETERA A LA CRUZ KM. 15.5 COL. ARROYITOS,
C.P. 82700. LA CRUZ; ELOTA, SINALOA UPM130614T44

25MSU0103U

Cláusulas

Primera. La denominación del órgano colegiado responsable de la toma de decisiones en la materia será: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.

Segunda. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra es un órgano colegiado dictaminador y normativo, que tendrá por objeto promover el cumplimiento de la normatividad por parte de las diferentes Dependencias Administrativas y unidades Académicas Universitarias.

Tercera. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra se integrará por el Rector, quien lo presidirá; el Jefe de Contabilidad y Recursos Humanos, quien fungirá como Secretario Técnico, el Encargado de Recursos Materiales y Servicios como vocal y la Unidad de Transparencia del Gobierno del Estado como Comisario. Todos ellos intervendrán en el cuerpo colegiado con derecho a voz y voto, a excepción del Comisario, el cual tendrá derecho de voz.

Cuarta. Cuando se requiera, debido a la naturaleza de la adquisición de bienes muebles o contratación de servicios, podrán comparecer a las sesiones de trabajo del Comité, invitados, quienes sólo tendrán derecho a voz, a efecto de que proporcionen información relacionada con la adquisición, contratación de arrendamiento o de servicios, así como para aclarar cualquiera de los puntos a tratar en la sesión de trabajo del Comité para los que fueron invitados.

Quinta. Los integrantes del Comité podrán nombrar en su ausencia un representante, quien tendrá las mismas atribuciones que correspondan a quien represente.

Cuando los integrantes del Comité resuelvan designar un representante para las sesiones de trabajo, tendrán que acreditarlo en la primera reunión de cada año calendario, los que deberán contar con un nivel jerárquico inmediato inferior al titular.

Sexta. El Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra tendrán las siguientes atribuciones:

1. Revisar, y en su caso proponer al Rector las políticas y demás normas relativas a las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios.
2. Elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento y el de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
3. Aprobar el calendario anual de las sesiones ordinarias de trabajo, mismo que deberá presentarse para consideración en la primer sesión de ejercicio presupuestal que efectúen el Comité;
4. Tomar conocimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.
5. Autorizar en forma anual los montos que deberán observarse para cada uno de los procedimientos aplicables en las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y contrataciones de servicios;
6. Dictaminar en forma previa a su inicio sobre la procedencia de celebrar procedimientos de excepción a la licitación pública para la adquisición de bienes muebles, adquisiciones, arrendamientos o la contratación de servicios, por no encontrarse en alguno de los supuestos de excepción que establezca la normatividad aplicable;
7. Analizar cuatrimestralmente el informe de la conclusión de los casos dictaminados conforme al inciso anterior, así como las licitaciones públicas que se realicen y los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica;

CARRETERA A LA CRUZ KM. 15.5 COL. ARROYITOS,
C.P. 82700. LA CRUZ; ELOTA, SINALOA UPM130614T44

25MSU0103U

8. Autorizar el establecimiento de Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en las Dependencias Administrativas o Unidades Académicas, ya sea por su función, agrupación o por su ubicación, cuando por el monto de sus operaciones o las características de sus funciones así se justifiquen. Los Subcomités serán órganos dependientes del Comité, y su integración, operación y atribuciones serán las que para tal efecto establezca el Comité en su oportunidad;
9. Autorizar en los casos de reducción del plazo que deba transcurrir entre la fecha de la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones en licitaciones públicas;
10. Vigilar que los acuerdos y compromisos que contraigan los integrantes del mismo, se cumplan en forma oportuna, y en su caso, aplicar las medidas necesarias para su observancia;
11. Difundir a través de los titulares de las Dependencias Administrativas y Unidades Académicas universitarias, los acuerdos que adopte en el ejercicio de sus atribuciones y que sean de aplicación general;
12. Resolver todos aquellos en que no exista disposición expresa y que por naturaleza del asunto a tratarse exista necesidad de emitir una resolución al respecto, y
13. En general, llevar a cabo todas aquellas acciones que se requieran para el mejoramiento de los procedimientos aplicables a las adquisiciones de bienes muebles y contrataciones de servicios.

Séptima. El Comité sesionará en forma ordinaria y extraordinaria según sus necesidades, tomando como referencia los siguientes aspectos:

1. Serán sesiones ordinarias las que para tal efecto programe el mismo Comité de conformidad con el punto 4 de la cláusula sexta de la presente Acta, y se considerará de acuerdo a sus necesidades, en cuyo caso deberá darse aviso oportunamente a los miembros del comité, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la que se tenía prevista para su celebración;
2. Extraordinarias, aquellas en la que resulte indispensable constituirse, a criterio del Presidente o de la mayoría de sus miembros para la atención de asuntos que revistan urgencia.

En ambos casos se considerará que el Comité está legalmente constituido cuando cuente con la asistencia de la mayoría simple de sus miembros, es decir, la mitad mas uno de ellos. En caso de empate, el presidente o quien lo presida, tendrá voto de calidad.

La convocatoria a cada una de las sesiones irá acompañada por el orden del día, la cual contendrá la documentación que ampare cada uno de los puntos a tratar. Dicha documentación se entregará a los integrantes del Comité cuando menos con tres días hábiles de anticipación tratándose de las sesiones ordinarias, y con uno cuando se trate de extraordinarias.

Octava. El funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, así como las facultades que corresponden a cada uno de sus integrantes, se regulará en su Manual de Integración y Funcionamiento, con base a las disposiciones que se contienen en la presente acta.

Novena. Los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de servicios que a la fecha de entrada en vigor de la presente Acta se estén realizando, deberán incluirse conforme a las disposiciones vigentes al momento en el que se iniciaron.

Décima. La presente Acta surte efecto de la fecha en que suscrita en la Sala de Juntas de la Rectoría.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 14:00 horas del día de iniciado el presente, firmado de conformidad al calce y margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma.

CARRETERA A LA CRUZ KM. 15.5 COL. ARROYITOS,
C.P. 82700. LA CRUZ; ELOTA, SINALOA UPM130614T44

25MSU0103U

Rúbricas:

JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA
RECTOR
PRESIDENTE

L.C.P. JULIAN
JEFE DE CONTABILIDAD
SECRETARIO TECNICO

QUIÑONEZ
UNIDAD DE
DE CUENTAS
DE SINALOA

L.C.P. ANGEL JAVIER NIÑEROLAS QUIÑONEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
VOCAL

CARRETERA A LA CRUZ KM. 15.5 COL. ARROYITOS,
C.P. 82700. LA CRUZ; ELOTA, SINALOA UPM130614T44

25MSU0103U
Oficio número: E124/10/13
La Cruz, Elota, Sin. a 10 de Diciembre de 2013

L.C.P. Mario Cortéz López
Coordinador de Contraloría
Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Gobierno del Estado de Sinaloa

At'n:
L.C.P. Luis Alberto Espinoza Favela
Director de Auditoría a Organismos
Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Gobierno del Estado de Sinaloa

Presente.-

Por este conducto le solicito amablemente su apoyo para la asesoría en la integración y funcionamiento del comité de adquisiciones de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, mismo que requerimos formar a la brevedad posible para el ejercicio correcto y apegado a normatividad vigente de las adquisiciones de nuestra institución.

Quedamos a disposición del día y la hora que nos indiquen su visita a nuestras instalaciones ubicadas en Carretera a la Cruz KM. 15.5 Col. Arroyitos, C.P. 82700 La Cruz; Elota, Sinaloa.

Sin otro particular que tratar, quedamos en espera de su confirmación, agradeciendo de antemano todo el apoyo, me despido con un cordial saludo.

Atentamente

~~M.C. Jorge Luis Guevara Reynaga~~
Rector de la Universidad Politécnica del Mar
y la Sierra



C.c.p. Archivo.

25MSU0103U
Oficio número: E123/10/13
La Cruz, Elota, Sin. a 10 de Diciembre de 2013

L.C.P. Mario Cortéz López
Coordinador de Contraloría
Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Gobierno del Estado de Sinaloa

At'n:
L.C.P. Luis Alberto Espinoza Favela
Director de Auditoría a Organismos
Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
Gobierno del Estado de Sinaloa



Presente.-

Por este conducto le solicito amablemente su opinión funcional acerca de la adquisición por parte de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra del Software de Armonización Contable Kórima, misma que ya se cuenta con el dictamen técnico No. SDT/DSI/015 por parte de la Secretaría de Innovación Gubernamental a través de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, el cual se anexa al presente.

Sin otro particular que tratar, quedamos en espera de su visto bueno para la adquisición del software en mención, agradeciendo de antemano todo el apoyo, me despido con un cordial saludo.

Atentamente

~~M.C. Jorge Luis Guevara Reynaga~~
Rector de la Universidad Politécnica del Mar
y la Sierra

C.c.p. Archivo.



Unidades de
Politécnicas



SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL
Subsecretaría
de Desarrollo
Tecnológico

NÚMERO: SDT/1242/2013

ASUNTO: Respuesta a oficio
No. E115/10/13

Culiacán, Sinaloa; a 04 de Diciembre del 2013.

**M.C. JORGE LUIS GUEVARA REYNAGA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL MAR Y LA SIERRA.
P R E S E N T E.-**

Anexo al presente envío a usted, recomendación tecnológica elaborada por esta dependencia, para la adquisición e implementación de software especializado para la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.

Cabe señalar que esta recomendación técnica es únicamente para fines técnicos, lo cual no es vinculatorio con la compra final de determinado equipo, servicio o elección del proveedor.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
SINALOA ES TAREA DE TODOS
EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO**

TECNOLÓGICO

LIC. JUAN FRANCISCO MORALES SOTO.

C.c.p. Mtro. Karim Pechir Espinosa de los Monteros.- Secretario de Innovación Gubernamental.-Presente.
C.c.p. Archivo.

Unidad de Servicios Estatales Blvd. Pedro Infante y Ducto Pemex 2471
Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80027, Culiacán,
Sinaloa, México Conmutador (667) 758 7000
www.sinaloa.gob.mx

**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**

DICTAMEN TÉCNICO No. SDT/DSI/015

Vista para dictaminar la propuesta de adquisición e implementación de software especializado para la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra; de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de noviembre del 2013, se recibió en esta Subsecretaria de Desarrollo Tecnológico, oficio No. E115/10/13, firmado por el M.C. Jorge Luis Guevara Reynaga, Rector de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, solicitando nuestra intervención para la elaboración de dictamen técnico para la adquisición e implementación de software especializado que requiere esta institución.

Tomando en cuenta los antecedentes antes citados se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, en cumplimiento con el Acuerdo creado por el Consejo de Armonización Contable de Sinaloa, en su Artículo 13 Segundo Párrafo, publicado el día 06 de Abril de 2011, planea adquirir el Software Kórima, para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDA.- El Software Kórima es un programa que si cumple con la Ley General de Contabilidad Gubernamental tal y como se expone en el Manual de Contabilidad Gubernamental, ya que es un sistema GRP que asegura integrar todos los procesos administrativos de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.

TERCERA.- La infraestructura tecnológica con que cuenta actualmente la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, cumple con los requerimientos mínimos necesarios para la operación eficiente del software Kórima.

DICTAMEN

1. Es procedente se acepte la adquisición e implementación del Sistema Kórima, que permita al personal administrativo de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, cumplir con los requerimientos establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y coadyuvar en el mejoramiento de sus procesos Contables-Administrativos.

**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**

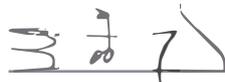
DICTAMEN TÉCNICO No. SDT/DSI/015

2. A continuación se detallan las especificaciones técnicas del software especializado que se recomienda adquirir para su implementación en la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra:

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Licencia de uso del Sistema de Contabilidad "Kórima", que incluya su implementación, instalación y capacitación en el manejo de todos sus módulos.

Culiacán, Sinaloa, a 27 de noviembre del 2013

**El Jefe del Departamento de Telecomunicaciones de la
Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico**



M.C. Rafael Macías Fuentes

TESTIGOS:

El Director de Sistemas de
Información

El Director de Infraestructura
Tecnológica